



JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE MEDELLÍN

Cuatro de marzo de dos mil veintiuno

Proceso	EJECUTIVO
Demandante	ANDRÉS FELIPE CASTRILLÓN RESTREPO
Demandado	JOSÉ IVÁN GÓMEZ GÓMEZ
Radicado	05 001 40 03 007 2020 00270 00
Asunto	NO ACCEDE A LO SOLICITADO

No se accede a la solicitud de la apoderada de la parte demandante del embargo de productos financiero que tenga el demandado en las entidades bancarias indicadas, ya que no se informa el número de las cuentas; en tal sentido, una vez, se allegue la respuesta al oficio n° 933 de 2020 por parte de TRANSUNION se procederá con el embargo de los productos financieros que dicha entidad informe.

NOTIFÍQUESE¹

RH

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
Juez

Firmado Por:

KAREN ANDREA MOLINA ORTIZ
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 007 CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

c18965c047a2f26e6e22e3409173ea6bbd0ff93135b326bc036a34d6208a
e33b

Documento generado en 04/03/2021 02:02:50 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

ⁱ Se notifica el presente auto por **ESTADO No. 039 (E)** Hoy **5 de marzo de 2021** a las 8:00 a.m.
Juan David Palacio Tirado. Secretario